

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

Memorando 206 de Director Educación Municipal Sr. Francisco Brizuela Tapia y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Memorando 206 de Director Educación Municipal Sr. Francisco Brizuela Tapia, correspondiente a requerimientos de Fondos a Rendir, en el que solicita financiamiento para adquisición de huincha de medir de 100 mts que se ocupará para mediciones de los diferentes establecimientos municipales de la comuna, con cargo a Fondos del Presupuesto de Mantenimiento del Liceo Santa Cruz, por un monto de \$11.389.- (once mil trescientos ochenta y nueve pesos).

DECRETO EXENTO N°441.-/

1. **GÍRESE** al Sr. **José González Retamal**, Rut: 06.307.561-2, la suma de \$11.389.- (once mil trescientos ochenta y nueve pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 07 de Marzo de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.012.001.006, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)